



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	4402/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA LIBRE OEP 2023 FUNCIONARIOS 2 PLAZAS VACANTES F568- 274 DELINEANTES ESCALA ADM. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICOS AUXILIARES, Grupo C, Subgrupo C1 (URBANISMO)
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobada la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 237 el día 15/12/2023, fe de erratas de la misma publicada en Boletín número 242 de fecha 22/12/2023, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 35 el día 19/02/2024, por el Servicio de Personal se redactarán las bases específicas que regularan la convocatoria del procedimiento de selección mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso.

La oferta de empleo incluía, entre otras, 2 plazas de Delineante, vacantes 568 y 274, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO. Por resolución N ° 2025001622 de 27 de febrero de 2025, se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de las referidas plazas Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1. Bases y convocatoria que se encuentran publicadas en el BOP n ° 46 de 11 de marzo de 2025 y anuncio en el BOJA n ° 89 de 13 de mayo de 2025. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n ° 123 de 22 de mayo de 2025.

Este proceso selectivo se rige también por las *BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZAS LIBRES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. NUEVO INGRESO* aprobadas en



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 1 / 6



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

resolución de 26/3/2024 y publicadas en el BOP el 4 de abril del mismo año, y reseña de estas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024.

TERCERO. Una vez finalizado el proceso selectivo convocado, el órgano de selección eleva acta de 27 de noviembre de 2025 proponiendo el nombramiento como funcionarios de carrera a los dos aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el proceso selectivo con el orden de prelación que se indica:

ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
Pedro Manuel Moreno García	PRIMERO
Antonio López Arenas	SEGUNDO

CUARTO. Verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, *Adquisición de la condición de funcionario de carrera*, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:
 - a) Superación del proceso selectivo.
 - b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
 - c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.
 - d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.
2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

QUINTO. En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a estas plazas vacantes se encuadran en el grupo de clasificación profesional C subgrupo C1 y cuentan con un nivel de complemento de destino 16 y un complemento específico de 675 puntos con un factores J1 K1. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT), en la plantilla municipal y demás normativa de la función pública cumplimentada por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Relación de puestos de trabajo (RPT)

Según la Relación de Puestos de Trabajo (RPT),

La plaza 274 corresponde con el puesto base identificado con código **F274**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA PROVISIÓN
F	DELINANTE	1	16	675	N	
	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
ADM	GR	CUERPO				
ADM 06	C1	AC012	Formación profesional II		J1 k1	

La plaza 568 corresponde con el puesto base identificado con código **F568**



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 2 / 6



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL C.D	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA PROVISIÓN
F	DELINANTE	1	16	675	N	
	ADSCRIPCIÓN		TITULACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
ADM	GR	CUERPO	Formación profesional II		J1 k1	
ADM 06	C1	AC012				

Plantilla presupuestaria

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, la plaza con código **274 y 568** y sus puestos correlativos que se describen cuentan con la correspondiente dotación presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 168.1 1c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se ha procedido a la retención de crédito necesaria para garantizar la cobertura de los costes salariales derivados del presente nombramiento.

Esta actuación se realiza con pleno respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el marco de las medidas de control del gasto público previstas para el presente ejercicio

PRESUPUESTO 2025				
VAC.	UNIDAD	RETRIBUCIONES	SEG. SOCIAL	TOTAL
274	GESTION, PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANISTICA	29.497,16	9.444,99	38.942,16
568	GESTION, PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANISTICA	29.497,16	9.444,99	38.942,16

SEXTO. La previsión de costes salariales derivados del nombramiento como personal funcionarios de carrera desde el 22/12/2025 a 31/12/2025 es la siguiente:

DELINANTE	274
CONCEPTO	IMPORTE
S. Base	865,48
C. Destino	420,74
C. Específico	847,62
P.P. Básicas	194,83
P.P. Específico	141,27
Total	2.469,94
Seguridad social	655,03
TOTAL, MES	3.124,96
TOTAL, costes salariales diarios	104,17
Total, costes desde 22/12/2025 a 31/12/2025	1.041,70

DELINANTE	568
CONCEPTO	IMPORTE
S. Base	865,48
C. Destino	420,74



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 3 / 6



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

C. Específico	847,62
P.P. Básicas	194,83
P.P. Específico	141,27
Total	2.469,94
Seguridad social	655,03
Total, mes	3.124,96
Total, costes salariales diarios	104,17
Total, costes desde 22/12/2025 a 31/12/2025	1.041,70

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado que establece:

Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.

1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Se ofertan los siguientes puestos base de entre los nombrados:

PLAZA	PUESTO	UNIDAD
274	F274	GESTION, PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANISTICA
568	F568	GESTION, PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANISTICA

OCTAVO. Vista el acta emitida por el órgano de selección de 27/11/2025 proponiendo la aprobación de una bolsa de trabajo de DELINEANTES en la que se integran los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, se estima necesaria y adecuada su aprobación al objeto de dotar al Servicio de Personal con una herramienta que agilice la disposición de recursos humanos en esta categoría para las distintas unidades que componen nuestra entidad.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima, relación de aprobados y nombramiento, y undécima, funcionamiento de las bolsas de empleo, de las bases generales por las que se han regido esta convocatoria.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/2649 en fecha 10/12/2025.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera, **DELINEANTES**, vacantes F568 y F274, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, Grupo C, Subgrupo C1:



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 4 / 6



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

DNI	ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
***6332**	PEDRO MANUEL MORENO GARCÍA	PRIMERO
***3922**	ANTONIO LÓPEZ ARENAS	SEGUNDO

SEGUNDO. Se emplaza a los nombrados para que efectúen a través de la sede electrónica en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de esta resolución, manifestación de su preferencia entre los puestos y plazas ofertados debiendo numerar del 1 al 2 cada puesto en función de su grado de preferencia. Los destinos se adjudicarán mediante resolución, según el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.

TERCERO. Ordenar la publicación del nombramiento en el BOP.

CUARTO. Las personas nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión, declaración de no estar incursas en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

QUINTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

SÉPTIMO. Aprobar la bolsa de empleo de DELINERANTES compuesta por todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza:

- **Lista de llamamiento para nombramientos como personal funcionario interino para ocupar vacantes o contratos de trabajo en interinidad para vacantes.**

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
	1	NICOLETA IOANA CODITA		
	2	LEANDROQUERO ORTIZ		

- **Lista de llamamiento para nombramientos como personal funcionario interino para el resto de las contrataciones temporales o nombramientos como personal funcionario interino para sustitución de titulares o eventuales**

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 5 / 6



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ORDEN DE LLAMAMIENTO ACTUALIZADO	ORDEN DE LLAMAMIENTO INICIAL	APELLIDOS, NOMBRE	ÚLTIMA RENUNCIA FIN DE CONTRATO O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
	1	NICOLETA IOANA CODITA		
	2	LEANDROQUERO ORTIZ		

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543453423423746

Página 6 / 6